



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 1 de octubre de 2020  
**P.I.E. N° 794/2019-2020**




Señora  
 Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
 Presente.

Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Natividad Díaz Taborga, para que la Señora Ministra de Salud, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Cuál es el estado actual de los respirados y/o ventiladores mecánicos que entregó el Ministerio de Salud al Servicio Departamental de Salud (SEDES) del Departamento de Tarija.--- 2. Cuáles son las acciones y el procedimiento para la entrega de respiradores y/o ventiladores mecánicos a los distintos establecimientos de salud del Departamento de Tarija, en especial en lo relacionado con los tres (3) municipios que conforman la Región Autónoma del Gran Chaco – Tarija.--- 3. Cuál es la asignación del personal médico, paramédico y administrativo contratado para el Departamento de Tarija y el procedimiento para contratación de los mismos (eventuales, permanentes ítems y otros), específicamente en lo relacionado con los establecimientos de salud de la Región Autónoma del Gran Chaco.--- 4. Informe si se otorgó material de bioseguridad para el personal de salud que trabaja en los distintos establecimientos de salud del Departamento de Tarija, en especial en lo relacionado con los tres (3) municipios que conforman la Región Autónoma del Gran Chaco – Tarija.--- 5. Informe pormenorizadamente y remita el detalle de la adquisición de los insumos y equipamiento de acuerdo a su competencia en los establecimientos de salud de 3er. Nivel de acuerdo a la modalidad de excepción en mérito a la Declaración de Emergencia Nacional decretada por el Decreto Supremo N° 4179 de fecha 12 de marzo de 2020, y sea con el detalle de los proveedores, montos respectivos, más el respaldo normativo vigente.--- 6. Informe si a la fecha el material de bioseguridad y equipos e insumos médicos (Ej. Respiradores y/o ventiladores mecánicos y otros) entregados por el gobierno central, se encuentran funcionando en todos los establecimientos de salud del Departamento de Tarija, en especial en lo relacionado con los tres (3) municipios que conforman la Región Autónoma del Gran Chaco – Tarija.--- 7. Cuál es la cantidad de centros de aislamientos y cuántas camas fueron habilitadas para la atención de casos sospechosos y positivos de Coronavirus (COVID – 19), en todos los establecimientos de salud del Departamento de Tarija, en especial en lo relacionado con los tres (3) municipios que conforman la Región Autónoma del Gran Chaco – Tarija.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
 Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
 Sen. Natividad Díaz Taborga  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**